REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 083 -2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 11 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de setiembre de 2017, se designó al Ingeniero Pedro Pablo Chávez Cabrera, como Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, Plaza N° 94 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA, y su Reordenamiento aprobado por Resolución Directoral N° 096-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/ 1.0 de fecha 17 de agosto de 2017;

Que, a través de la Carta de fecha 11 de setiembre de 2018, el Ing. Pedro Pablo Chávez Cabrera ha presentado renuncia al cargo de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios, precisando que prestará servicios hasta el 12 de setiembre de 2018; por lo cual, corresponde aceptar dicha renuncia, así como, designar al servidor que ocupe el referido cargo de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU, y como tal, es responsable de su dirección y administración general, teniendo entre sus funciones, según los literales b) y k) del artículo 16 del referido Manual de Operaciones, ejercer la dirección, administración general y representación del PNSU, así como realizar todos los actos administrativos necesarios para la correcta y adecuada gestión y control del PNSU, mediante la aprobación y desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la emisión de Resoluciones Directorales;

Que, asimismo, el literal s) del artículo 16 del citado Manual de Operaciones, establece que el Director Ejecutivo del PNSU, tiene la función de *"s) Designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y con los vistos de la Unidad de Administración y la Coordinación de Recursos Humanos respecto al perfil del Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios; y el visto de la Unidad de Asesoría Legal;

V°B°
Lic. Rosaid Medina Zadoya
Responsable

V°B°
Abog. Roy Bravo Chávez
Responsable

V°B°
Lic. Rosaid Medina Zadoya
Coordinador (e)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Pedro Pablo Chávez Cabrera, al cargo de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, Plaza N° 94 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU, precisando que prestará servicios hasta el 12 de setiembre de 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 13 de setiembre de 2018, al Ingeniero Pablo Silverio Urbina Arias, en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, Plaza N° 94 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU.

Regístrese y comuníquese

ING. JOSE M. KOBASHIKAWA MAEKAWA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento